

## LA IMPOSIBLE «PAZ SOCIAL» EL MOVIMIENTO OBRERO Y LA DICTADURA FRANQUISTA\*

*Pere Ysàs*



La historiografía sobre los orígenes y la configuración de la dictadura franquista ha explicado de forma casi exhaustiva la destrucción de las organizaciones obreras efectuada por los sediciosos desde julio de 1936, y posteriormente por el Nuevo Estado franquista. El Nuevo Orden que acabaría imponiéndose era radicalmente incompatible con unas organizaciones obreras independientes y con la misma noción de conflicto social, y al Estado se le asignaba la tarea de asegurar la armonía de la «comunidad nacional española» a través de un conjunto de instrumentos que incluía normas, instituciones, organizaciones y políticas sectoriales, que efectivamente se elaboraron y desplegaron en los primeros años de vida del franquismo.

Sin embargo, pronto se puso de manifiesto la dificultad de conseguir la absoluta y definitiva ausencia de conflictos rompedores de la deseada «armonía social», así como la desaparición de organizaciones al margen del partido único FET y de las JONS y de la Organización Sindical Española (OSE). Incluso en los años de mayor brutalidad represiva, el régimen franquista no logró la desaparición de núcleos organizados de los partidos y sindicatos proscritos,<sup>1</sup> lo que no dejaba de constituir un relativo fracaso considerando los objetivos establecidos y proclamados, aunque pudiera ejercer un elevadísimo grado de control y de sometimiento de la sociedad. Por otra parte, a lo largo del trienio 1945-1947 se sucedieron acciones colectivas obreras, especialmente en forma de paros de

## EXPEDIENTE

la actividad laboral, que mostraron también el relativo fracaso del régimen en su pretensión de hacer desaparecer la «lucha de clases» de la sociedad española.<sup>2</sup>

Así pues, la existencia de una oposición socialista, comunista y libertaria, y la aparición en determinados momentos de conflictos obreros, que transgredían la legalidad y vulneraban la «paz» identificada con la ausencia de conflictos, constituía un claro indicador de los límites de la materialización del Nuevo Orden nacionalsindicalista y nacionalcatólico, aunque el impacto sobre el régimen, tanto de la acción opositora como de los conflictos, fuera limitado y aunque no constituyeran una amenaza para su estabilidad.

### Los años 50: una nueva conflictividad

En 1951, el malestar social largamente acumulado por las durísimas condiciones de vida, producto de la política autárquica e intervencionista seguida durante más de una década, se expresó a través de una serie de protestas obreras y populares que tuvo su arranque en Barcelona con el boicot a los tranvías iniciado el 1 de marzo. Durante una semana, las autoridades franquistas vieron impotentes cómo se desarrollaba una protesta ciudadana que, al no transgredir la ley, no era fácilmente reprimible, lo que acabó forzando la anulación del incremento del precio del billete de los tranvías que había sido el elemento desencadenante de una protesta en buena medida espontánea.<sup>3</sup> Al calor del éxito de lo que se conoció impropriadamente como «huelga de tranvías» fue convocada una huelga general, reivindicando la libertad de los detenidos durante el boicot y contra el incremento del coste de la vida, que tuvo un amplio seguimiento en Barcelona y en las poblaciones industriales de su entorno, lo que desencadenó una represión mucho más virulenta —ahora sí se había transgredido la ley, que penalizaba duramente la huelga—, pero que también encendió las alarmas gubernamenta-

les. De hecho, en la Organización Sindical ya se habían formulado advertencias sobre el elevado malestar popular existente; por ejemplo, un informe de la CNS de Madrid de noviembre de 1950 afirmaba que «el descontento es general, pues no es posible continuar con un estado de cosas como el que en la actualidad existe...», y cuatro meses más tarde otro informe decía que el «aumento constante y progresivo de los artículos de comer y vestir, así como también de los de arder que se han traducido en un encarecimiento de la vida de proporciones no imaginadas ha originado un descontento de la masa trabajadora difícil de poder solucionar...».<sup>4</sup>

Pero las manifestaciones de malestar no se limitaron a Barcelona; en el País Vasco, una convocatoria de huelga general efectuada por el Consejo Delegado del Gobierno Vasco, formado por socialistas, nacionalistas y republicanos, en protesta por el aumento del coste de la vida y reivindicando mejoras salariales tuvo un amplio seguimiento en Vizcaya y Guipúzcoa los días 23 y 24 de abril, y nuevas expresiones de protesta obrera aparecieron en otras ciudades, mientras que en las instituciones franquistas crecía la percepción de la extensión y aumento del malestar popular. Ya en el mes de enero de 1950, Luis Carrero Blanco, subsecretario de la Presidencia, había presentado un informe a Franco en el que afirmaba que «la gente encuentra la vida cara; muchos pasan verdadera necesidad, incluso dentro de la clase media; el humor es malo, lo cual es lógico, y el terreno abonado para que en él fructifique toda la mala simiente». A principios de abril de 1951, en un nuevo informe, añadía que «las gentes, con una apreciación simplista de las cuestiones, piensan que, si con los embajadores en Madrid su vida material no mejora, la culpa no es de la presión exterior sino de la incapacidad del Gobierno, al que consideran más gastado que hace un año». En este informe, Carrero apremiaba a Franco a efectuar una remodelación del Gobierno que,

entre otros cambios, comportara la creación de un ministerio de Seguridad dirigido por el teniente general Camilo Alonso Vega, entonces director general de la Guardia Civil, para dejar bien claro que «si en España se sienta el precedente de que todo el que sale a la calle a alborotar va a ser recibido a tiros por la fuerza pública, se acabarán los alborotos».<sup>5</sup>

El 18 de julio de 1951, Franco procedió a la modificación de la composición del gobierno, aunque sin seguir muchas de las recomendaciones de Carrero, iniciando un primer viraje, aunque todavía limitado, en la política económica seguida desde la Guerra Civil. La situación era ciertamente catastrófica: todos los indicadores de la actividad económica mostraban que no se había recuperado todavía el nivel de preguerra, existía un gigantesco mercado negro que provocaba una intensa distorsión en la vida económica y que tenía además gravísimos efectos sociales;<sup>6</sup> además, y como hemos visto, el malestar social había empezado a aflorar, lo que políticamente era muy peligroso. La liberalización limitada del comercio exterior y, de hecho, el fin de las pretensiones autárquicas, y la limitación del intervencionismo estatal, por una parte, y, por otra, las ayudas exteriores, en especial tras la firma de los pactos entre el gobierno español y el norteamericano en 1953, permitieron que la economía española experimentara un notable crecimiento, aunque a la postre acabaron generándose importantes desequilibrios que, a la altura de 1956, alcanzaron un nivel insostenible.

Los importantes incrementos de precios provocaron de nuevo el aumento del malestar popular y su expresión mediante una serie de protestas obreras en las principales concentraciones industriales y urbanas en el mes de abril, lo que acentuó un tenso clima político, condicionado por el impacto de las protestas de los estudiantes universitarios madrileños en febrero, y por las divergencias en el personal político franquista sobre cómo abordar el conjunto de retos planteados. En esta ocasión, el

ministro de Trabajo, José Antonio Girón de Velasco, quiso actuar preventivamente ante el peligro de la aparición de protestas obreras decretando un incremento general de los salarios del orden del 16 por 100 en el mes de marzo. Sin embargo, más que neutralizar unas posibles protestas, la decisión gubernamental las precipitó. Éstas aparecieron, en primer lugar, en las grandes empresas siderometalúrgicas vizcaínas y se extendieron por las textiles y metalúrgicas catalanas y por las de otros puntos del país; meses más tarde tuvo lugar una importante huelga minera en La Camocha, de Gijón.<sup>7</sup> El Gobierno resistió la presión obrera y utilizó los instrumentos represivos habituales, pero, pasados unos meses, acabó decretando un nuevo incremento salarial del orden del 30 por 100, lo que comportó que por primera vez tras la Guerra Civil los salarios recuperaran el poder adquisitivo de preguerra, aunque sólo transitoriamente. No obstante, a lo largo de 1957 se mantuvo una cierta agitación laboral, fruto de los cambios que empezaban a manifestarse en la propia clase obrera, de las expectativas abiertas y del crecimiento del activismo antifrancquista, básicamente articulado por el Partido Comunista. A destacar, la tensión en la minería asturiana originada por reclamaciones laborales y sobre condiciones de trabajo y nuevos boicots a los transportes en Barcelona y Madrid. Pero fue en los primeros meses de 1958 cuando una nueva ola de conflictos se extendió en particular por las minas asturianas y las grandes empresas vascas y catalanas.

En febrero de 1957 tuvo lugar una amplia remodelación gubernamental que, como es bien conocido, comportó que fueran confiadas las principales carteras económicas a los denominados «tecnócratas», en su mayoría vinculados al Opus Dei. Girón abandonó, tras 16 años, la dirección del Ministerio de Trabajo, y José Solís Ruiz pasó a ocupar la Secretaría General del Movimiento, conservando el cargo de delegado nacional de Sindicatos al que había llegado en 1951. El nuevo gobier-

## EXPEDIENTE

no de Franco tenía como principal prioridad salir de la situación de quiebra económica, cancelar definitivamente la política autárquica e introducir los cambios liberalizadores necesarios para acabar con el relativo aislamiento de la economía española, vinculándola al ciclo de crecimiento que estaban experimentando las economías occidentales; de esta manera, además, podrían mejorarse las condiciones de vida de la mayoría de la población, lo cual permitiría conseguir más consentimiento y asegurar una mayor estabilidad política. Todo ello sin introducir cambios de naturaleza política y, por lo tanto, recurriendo a las medidas represivas ante las protestas obreras, medidas que adquirieron mayor dureza ante la ola huelguística de la primavera de 1958, con la declaración del estado de excepción en Asturias y una contundente actuación policial en todos los escenarios conflictivos.

Las necesidades económicas, pero también la ruptura por los trabajadores de la política laboral fundamentada en las Reglamentaciones Nacionales de Trabajo, dio lugar a la aprobación de la Ley de Convenios Colectivos, que establecía un nuevo instrumento para la fijación de las condiciones de trabajo, la negociación colectiva, aunque naturalmente no una negociación libre sino en el marco de la OSE y bajo los condicionamientos y la vigilancia del gobierno.

### Las huelgas de 1962

En la primavera de 1962 se produjo un importante movimiento huelguístico que tuvo su epicentro en las minas asturianas pero que rápidamente se extendió a otras zonas mineras y a todas las zonas industriales españolas y que, además, contó con un notable eco internacional.<sup>8</sup> Ante la magnitud y extensión de la movilización obrera, el gobierno decretó el estado de excepción en Asturias y en Vizcaya y Guipúzcoa; pero, junto a las medidas represivas, las autoridades franquistas optaron

también por la negociación con representantes obreros al margen de la OSE, e incluso el ministro secretario general del Movimiento y delegado nacional de Sindicatos José Solís Ruiz se trasladó a Asturias. Tras varias semanas de paralización de la actividad en las cuencas mineras asturianas, en el mes de junio se restableció la normalidad tras acordar el Consejo de Ministros un incremento de las retribuciones de los trabajadores que se financiaría con un aumento del precio del carbón. Sin embargo, el malestar obrero no desapareció; aquel mismo verano los mineros asturianos volvieron a declararse en huelga, y de nuevo lo hicieron un año después, en julio de 1963, en ambos casos sufriendo una virulenta represión patronal y policial. También en 1963 estallaron conflictos en buena parte de las principales empresas metalúrgicas catalanas.

El impacto del movimiento huelguístico de la primavera de 1962, sin duda el más importante desde la Guerra Civil, fue extraordinario, tanto en el régimen como en la oposición y en la sociedad en general, a pesar de la censura y la manipulación de la información. Merece la pena mencionar, en este sentido, el escrito firmado por un numeroso grupo de intelectuales, encabezados por el presidente de la Real Academia Española, Ramón Menéndez Pidal, denunciando la censura informativa y demandando que «los conflictos de carácter social sean tratados por negociación, con exclusión de toda violencia gubernativa».<sup>9</sup> Y, como en 1951 y en 1956, al cabo de poco del movimiento huelguístico, y ahora también tras el impacto del denominado «contubernio de Munich»,<sup>10</sup> Franco decidió en julio de 1962 un cambio gubernamental que comportó la salida del gabinete, entre otros, de los ministros de Trabajo, Fermín Sanz Orrio, e Información, Gabriel Arias Salgado, siendo sustituidos respectivamente por Jesús Romero Gorria y Manuel Fraga Iribarne, al tiempo que el capitán general Agustín Muñoz Grandes era nombrado vicepresidente del Gobierno.

Los dirigentes franquistas consideraron necesario analizar a fondo el movimiento huelguístico, adoptar medidas en prevención de la aparición en el futuro de nuevos conflictos, y establecer respuestas más eficaces si, pese a todo, no podía evitarse que se manifestaran nuevamente situaciones conflictivas. Es lo que hacía un documento del Ministerio de la Gobernación que afirmaba que se debía «cobrar conciencia de la trascendencia política de dichos conflictos», así como rechazar explicaciones calificadas de simplistas, entre ellas que «se trata sólo de una maniobra política y frente a ella sólo caben medidas de autoridad». Por el contrario, debía considerarse que «las dificultades económicas de toda una clase social son capaces de producir una solidaridad masiva de consecuencias realmente incalculables; por lo que debe la estabilidad de precios merecer el control y dirección del Gobierno»; el documento también se refería a una posible «adecuada reestructuración» de los organismos sindicales si no eran capaces de asegurar la armonía entre empresas y trabajadores.<sup>11</sup>

Por su parte, la OSE de Asturias se preocupó de analizar la situación de los mineros. En un informe fechado en enero de 1963, tras el nuevo episodio huelguístico del verano anterior, consideraba necesaria una política vigorosa de mejora de las condiciones de vida de los mineros, empezando por la construcción de poblados en «lugares alegres», puesto que «son muchos los que hoy viven en condiciones pésimas, dispersos por montes y caseríos, muy alejados de las minas y han de ir a ellas por sus propios medios en condiciones realmente penosas». También deberían crearse escuelas de formación profesional minera y establecer becas para estudios fuera del horario laboral, programar actividades culturales, «en fin, algo así como si [Asturias] fuera tierra de misión, que en cierto modo lo es y hasta extremos insospechados». En definitiva, se trataba de efectuar una decidida actuación gubernamental en la región para mejorar las condiciones de vida,

y al mismo tiempo fortalecer la Organización Sindical, con el objetivo último de «recuperar a los trabajadores cambiando su mentalidad y su modo de vida»,<sup>12</sup> algo que debería estar ya asegurado tras 25 años de «revolución nacionalsindicalista».

Las huelgas de 1963 comportaron que desde la OSE asturiana se insistiera de nuevo, aunque con éxito muy limitado, en la necesidad de analizar los problemas socio-económicos existentes y de adoptar políticas positivas para lograr la «recuperación del trabajador asturiano, hoy en auténtica subversión». Se proponía, en síntesis, una especie de «Plan Asturias», justificado en el hecho que allí existía «todo o casi todo el combustible del país», con actuaciones económicas, sociales y culturales, cuidando mucho de que tales actuaciones no pareciera que se hacían en «un clima de coacción»; el plan debía contemplar también una movilización de las bases «adictas» al régimen y una más eficaz acción «antisubversiva». Se sugerían finalmente cambios en la legislación laboral, «pues la práctica ha demostrado que no es posible su aplicación en Asturias», además de ser los procedimientos laborales claramente desfavorables para los trabajadores en numerosas circunstancias.<sup>13</sup>

Justamente bajo el impacto de las huelgas de la primavera de 1962, el 20 de septiembre de ese mismo año fue aprobado un decreto del Ministerio de Trabajo sobre «procedimientos de formalización, conciliación y arbitraje de las relaciones colectivas de trabajo». Se trataba de la primera de una serie de tentativas, todas ellas fallidas, efectuadas por el régimen para «encauzar» los conflictos laborales dentro de las normas e instituciones franquistas. Era el primer reconocimiento en el plano normativo de la imposibilidad del ordenamiento franquista de asegurar la ausencia de conflictos en un marco de armonía de todos los «productores» bajo la tutela del Estado. Pero muy pronto, como manifestó el propio delegado de la OSE en Asturias en julio de 1963, quedó clara la

inutilidad del nuevo instrumento para evitar que los conflictos laborales comportaran casi inevitablemente la transgresión de la legalidad y, por lo tanto, tuvieran un carácter de desafío para la dictadura, con el desgaste político que ello le comportaba, y al que además respondería habitualmente con la represión, lo que incrementaba aún más la erosión de las instituciones del régimen.

El decreto de septiembre de 1962 establecía una clara distinción entre conflictos colectivos de naturaleza laboral y económica, y los que tenían un carácter político, atentando «al orden público y a las instituciones del Estado». Pero esta distinción no significaba la aceptación de las huelgas por causas laborales, que continuaban igualmente fuera de la ley, sino simplemente el establecimiento de unos procedimientos para resolver las disputas de carácter laboral que afectasen a un colectivo de trabajadores, en primer lugar a través de la OSE, que debería buscar la conciliación entre las partes, de la delegación de Trabajo, si la mediación sindical fracasaba, y de la Magistratura de Trabajo, a la que se otorgaba la resolución del conflicto en última instancia. Se trataba de una serie de trámites lentos y farragosos, con escasas expectativas de resolución a favor de los trabajadores, lo que determinó que la mayor parte de la conflictividad laboral se desarrollara al margen o, en todo caso, paralelamente al procedimiento establecido por el decreto, a pesar de las amenazas que contenía, como la remisión a «la Autoridad gubernativa, sin perjuicio de la aplicación, en su caso, de las sanciones previstas», de todas las actuaciones al margen del procedimiento establecido.<sup>14</sup>

Siguiendo con las pequeñas reformas laborales y sindicales iniciadas en 1962, así como de normas e instituciones represivas cuya más importante manifestación fue la creación del Tribunal de Orden Público en diciembre de 1963, en 1965 el Gobierno aprobó una modificación del artículo 222 del Código Penal para eliminar de ese ámbito «los conflictos

de trabajo que tengan un móvil estrictamente laboral», limitando la aplicación de la figura de sedición a los actos de funcionarios y empleados públicos de «servicios de reconocida e inaplazable necesidad» que ocasionasen trastornos a los mismos o que alteraran su regularidad, y a los obreros y patronos que suspendieran o alteraran la regularidad del trabajo con el fin de «atentar contra la seguridad del Estado, perjudicar su autoridad, perturbar su normal actividad o, de manera grave, la producción nacional».<sup>15</sup> Ello no significaba, como a veces erróneamente se ha dicho, la legalización de las huelgas económicas, puesto que, aunque los abogados de trabajadores sancionados intentaran tal forzada interpretación en los argumentos en defensa de huelguistas, el Tribunal Supremo pronto se encargó de dejar bien claro que si bien era posible hablar de conflictos legales o ilegales «según se respete o no el procedimiento preordenado», no podía, en cambio, hablarse de huelgas legales o ilegales, por ser «ilegales todas ellas».<sup>16</sup> Por otra parte, eran naturalmente las autoridades las que consideraban si un conflicto tenía un móvil estrictamente laboral o lo tenía político; habitualmente, la simple presencia entre los trabajadores en conflicto de activistas considerados antifranquistas era suficiente para otorgar carácter político al mismo, endureciendo las actuaciones represivas.

Desde las instituciones franquistas se intentó también una política de neutralización de la conflictividad laboral y de integración del emergente activismo obrero de la primera mitad de los años sesenta a través de la OSE. Esta política se inscribía, además, en los propósitos de la Secretaría General del Movimiento de promover la revitalización de las instituciones de la dictadura, particularmente de la Organización Sindical, en el marco del «desarrollo político» propugnado por José Solís y otros dirigentes del régimen. En esta dirección, en 1964 se crearon las Uniones de Trabajadores y Técnicos y las Uniones de Empresarios dentro

de cada sindicato de rama de la producción y de servicios en todos los ámbitos territoriales, y los Consejos de Trabajadores y los Consejos de Empresarios, organismos intersectoriales a escala local, provincial y nacional. Por otro lado, en 1965, los dirigentes de la OSE promovieron unas conversaciones con militantes de la CNT, en un nuevo intento de atraer hacia el régimen a militantes o ex militantes de la organización libertaria, con quienes compartían un profundo anticomunismo. La tentativa resultó fallida, aunque algunos antiguos cenetistas acabaron aceptando cargos intermedios en la OSE.<sup>17</sup> Pero, sin duda, la más importante operación de revitalización de la OSE fue en torno a las elecciones sindicales de 1966.

### Comisiones Obreras, apertura y represión

Los años que median entre 1962 y 1966 fueron decisivos en la configuración de las Comisiones Obreras, que adquirieron un perfil común aunque sus orígenes y trayectoria inicial presentara una notable diversidad, explicable por la desigualdad de las estructuras productivas españolas, por el diferente impacto sobre esas estructuras del crecimiento económico que estaba experimentándose, por las distintas tradiciones sindicales y políticas existentes en las diversas regiones, e incluso por la difícil comunicación entre los activistas antifranquistas para analizar e intercambiar experiencias de organización y de acción obrera. Las características del movimiento de las CC.OO., que acabarían convirtiéndose en sus señas de identidad, eran su carácter unitario, la voluntad de actuación abierta y pública, aunque con una mínima organización clandestina; la utilización de recursos legales en la presentación de demandas obreras, pero también ilegales cuando resultaba inevitable; la centralidad otorgada a las asambleas de trabajadores, aunque con frecuencia imposibles de reunir efectivamente; el papel determinante de reducidos núcleos de activistas casi nunca elegidos

formalmente, algunos con cargos sindicales de elección, fundamentalmente enlaces sindicales y vocales de jurados de empresa, pero otros sin cargos sindicales; activistas con militancia política antifranquista, en especial en el PCE, pero también activistas sin una actividad política militante o vinculados a organizaciones católicas; el impulso de reivindicaciones de carácter laboral, pero también de naturaleza política, empezando por la libertad sindical y el derecho de huelga. Definidas como un movimiento socio-político, unitario democrático e independiente, las CC.OO. propugnaban la creación, alcanzada la democracia, de un sindicato «de nuevo tipo» con esas mismas características.<sup>18</sup>

Las elecciones sindicales del otoño 1966 ofrecieron a las CC.OO. la oportunidad de reforzar su organización y presencia y, además, facilitaron su extensión. La OSE, por su parte, utilizó la convocatoria electoral para intentar integrar al emergente activismo obrero, o, al menos, a la parte que pudiera ser «recuperable», en el marco de la política de fortalecimiento del ahora denominado «sindicalismo nacional» y de mayor protagonismo político y público de la Organización Sindical. Para ello se realizó una gran campaña con el lema «Votar al mejor», y se dio a entender que podrían ser elegidos representantes de los trabajadores sin cortapisas y sin algunos de los controles ejercidos hasta entonces. El propio delegado nacional de la OSE, en una intervención en TVE justo antes de iniciarse el proceso electoral, afirmó que quienes criticaban desde fuera a los Sindicatos del régimen ahora tenían «la ocasión de meterse dentro y de defender prácticamente los intereses de los trabajadores», porque en el sindicato cabían todos los que soñaban «con una España mejor, más justa y con un sindicalismo más perfecto»; además, retó a «todos aquellos que crean tener fuerza, influencia o prestigio cerca de sus compañeros» a «probarlo en estas elecciones», afirmando también que a partir

de ellas «cualquier actitud extrasindical ya no será solamente ilegal, sino que carecerá de autoridad moral para ejercerse», lo que insinuaba que hasta ese momento la falta de lo que dentro del propio régimen algunas voces denominaban «autenticidad» de las instituciones franquistas otorgaba «autoridad moral» a sus oponentes. De todas formas, Solís pidió a los trabajadores que no se dejaran influir «por grupos politizados, a los que en el fondo nada les interesa».<sup>19</sup>

Las elecciones sindicales tuvieron una elevada participación y en muchas grandes y medianas empresas de las principales concentraciones obreras las candidaturas opositoras, fundamentalmente impulsadas por CC.OO., obtuvieron unos resultados muy favorables. Un informe de la Brigada Regional de Información de la policía de Barcelona sobre las elecciones en las industrias metalúrgicas destacaba que «la renovación de cargos ha sido muy intensa y la infiltración de elementos de JOC y Comisiones Obreras bastante elevada, por lo que es previsible promuevan en un futuro más o menos lejano, a parte de los intentos de modificación de las estructuras sindicales, inquietudes y preocupaciones entre los obreros por la consecución de mejoras sociales y salarios más elevados». Otro informe más general insistía en los mismos aspectos: «La característica más sobresaliente de estas elecciones [es] el elevado número de trabajadores que por primera vez van a ostentar cargo sindical. En los medios sindicales se cree que, entre los nuevos enlaces y vocales jurados, existen bastantes elementos de la JOC, HOAC, Comisiones Obreras y filocomunistas, por lo que consideran que la nueva etapa sindical será difícil».<sup>20</sup> En suma, según cálculos policiales, la mitad de los votos de los trabajadores metalúrgicos, textiles, de la construcción y de los transportes de la ciudad de Barcelona fueron a las candidaturas de CC.OO.<sup>21</sup> En Madrid, según el estudio de José Babiano, las candidaturas de CC.OO. consiguieron la mayoría de los

enlaces en las grandes factorías del sector del metal que participaban en la Comisión Obrera desde 1964, en algunas grandes empresas de la construcción, en algunos bancos y, de manera más desigual, en empresas de artes gráficas, transportes, Compañía Telefónica e industrias químicas.<sup>22</sup> En Vizcaya, el éxito de las candidaturas de CC.OO. fue significativo, pese a la posición abstencionista de las organizaciones sindicales tradicionales y del Consejo Delegado del Gobierno Vasco, en especial en las grandes empresas de la Ría del Nervión.<sup>23</sup> Según los informes del Gobierno Civil de Vizcaya habían fracasado las candidaturas de los «grupos sindicalistas (oficiales), mientras que en numerosos casos han resultado elegidos Jurados, elementos integrados en las llamadas ‘Comisiones Obreras Representativas de Vizcaya’ de signo comunista o que por lo menos obedecen las consignas de los mismos».<sup>24</sup> También en Galicia y en Andalucía las elecciones sindicales permitieron consolidar y extender el movimiento de Comisiones.<sup>25</sup> Un informe gubernamental de carácter general sobre las elecciones sindicales, si bien remarcaba el carácter minoritario de los activistas opositores elegidos, considerando el total de cargos electos en toda España, no ocultaba la difícil situación que se configuraba en muchos lugares, como en Asturias, donde «la influencia del Partido Comunista en las zonas mineras, junto con la Comisiones Obreras resulta decisiva», en Vizcaya, donde «también es indudable que las Comisiones Obreras van a la cabeza», y en Madrid, puesto que «en la rama metalúrgica, las Comisiones Obreras y sus simpatizantes han triunfado plenamente».<sup>26</sup>

Los éxitos obtenidos por las candidaturas de CC.OO. en las elecciones en las empresas obligaron a los dirigentes de la OSE a adoptar medidas para evitar que se repitieran en niveles superiores, lo que se tradujo en la interposición de una serie de obstáculos casi insalvables para los activistas antifranquistas, tal como relataba un informe policial de Bar-



celona, que reflejaba claramente la actuación general de los dirigentes verticalistas: «la actividad desarrollada por los Sindicatos de cara a las elecciones para las Juntas locales ha sido la de dar la impresión de que se iban a celebrar dentro de la mayor democracia, pero esforzándose al máximo para conseguir fuesen derrotados (...) los elementos de las Comisiones Obreras; para ello se han reducido al máximo los componentes de las respectivas Juntas».<sup>27</sup>

Los últimos meses de 1966 y los primeros de 1967 se caracterizaron por el incremento de la conflictividad laboral y por la agitación promovida por CC.OO. En 1967, Asturias fue la provincia con una conflictividad laboral más elevada, seguida de Vizcaya, donde tuvo lugar la larga huelga de los trabajadores de la empresa Laminación de Bandas en Frío, de Echévarri, un conflicto que generó un importante movimiento de solidaridad. El 21 de abril de 1967, el Gobierno decidió la imposición del estado de excepción en Vizcaya, lo que comportó una oleada de detenciones que afectó a buena parte de los dirigentes del movimiento obrero vizcaíno. Guipúzcoa fue también escenario de una notable conflictividad laboral, así como Madrid que, además, lo fue de acciones en las calles promovidas por CC.OO., destacando la del 27 de enero, que movilizó a 80.000 trabajadores, la del 1º de mayo, y la del 27 de octubre, en la que participaron unos 60.000 trabajadores.<sup>28</sup> Barcelona fue también escenario de conflictos y de la agitación promovida por CC.OO. en el seno de la propia OSE por los cargos electos, en especial en torno al proyecto de Ley Sindical.

Los resultados de las elecciones sindicales y la agitación y conflictividad de los meses siguientes mostraron el fracaso de las estrategias de «encauzamiento» de la conflictividad obrera y de «integración» del nuevo activismo, y encendieron las alarmas del régimen. Un amplio informe gubernamental titulado *Comisiones Obreras y el Partido Comunista*, de febrero de 1967, describía las CC.OO. como

organizaciones comunistas, «por inspiración, capitanía, doctrina y táctica», por lo que servían al comunismo «los grupos, personas, instituciones y medios informativos que patrocinan y fomentan, de modo directo o indirecto, la creación, actuación y desarrollo de las 'Comisiones Obreras'». En las elecciones sindicales habían pretendido abiertamente «mover a los trabajadores a una participación en los actos electorales, con el fin de ocupar el máximo de puestos, desde el escalón de Enlaces y Vocales de Jurados de Empresa, hasta los Sindicatos Locales, Provinciales y Nacionales, para eliminar desde dentro a los mandos políticos del Sindicalismo y democratizar los sindicatos». Frente a la ofensiva del activismo opositor, la actitud gubernamental había sido, según el informe, de excesiva tolerancia, lo que había comportado «la impunidad con que las Comisiones obreras, como agrupaciones, y sus dirigentes actúan elaborando y presentando escritos ilegales, irrespetuosos y hasta ofensivos a las Autoridades y Jerarquías, y en la celebración de actos subversivos en centros de trabajo, en barriadas y en la calle, ante la pasividad, al menos aparente, de los organismos públicos, y especialmente los policiales». La principal conclusión del informe constituía una llamada a una contundente actuación represiva contra los activistas sindicales, contra los medios de comunicación que informaban sobre huelgas y protestas obreras, e incluso contra la circulación por España de «elementos extranjeros» que simpatizaban con las CC.OO. y que hacían manifestaciones «críticas y duras» contra el régimen.<sup>29</sup>

La alarma era especialmente acusada entre los responsables más directos de asegurar el orden, como el gobernador civil de Asturias, José Manuel Mateu de Ros, quien en un informe al secretario general del Movimiento responsabilizaba a las CC.OO. de las «alteraciones del orden público producidas últimamente en provincias españolas», las consideraba «la base más amplia y peligrosa de la oposición al

## EXPEDIENTE

Régimen Español», y señalaba que su objetivo era «la huelga general política, como instrumento para derribar el Régimen vigente». Para contrarrestar la actuación de las CC.OO. «de matiz plenamente comunista», Mateu de Ros consideraba necesaria la organización de grupos obreros vinculados a la Organización Sindical «integrados por trabajadores leales al Régimen» y por «trabajadores anticomunistas», el fortalecimiento de la OSE en todos los planos, separando además la elección de representantes de los trabajadores en las empresas, donde las CC.OO. estaban creciendo, de la elección de los cargos de la OSE, impermeabilizándola así de una «penetración» opositora que pudiera llegar a convertirla «en el bastión que legalmente se utilice, para derribar el sistema político español».<sup>30</sup>

La reacción de la OSE y del régimen al nuevo escenario que se estaba dibujando fue acorde con la alarma provocada por las elecciones sindicales y el incremento de la agitación y la conflictividad laboral. En marzo de 1967, el Tribunal Supremo ratificó el carácter ilegal de las CC.OO., considerándolas «una filial del Partido Comunista de España tendente a la violenta destrucción de la actual estructura del Estado español»; paralelamente se incrementó la represión policial y la actuación del Tribunal de Orden Público, y la Organización Sindical procedió a la «desposesión» del cargo electo de numerosos activistas. Con todo, aunque en 1968 hubo un menor número de conflictos laborales, éstos fueron de mayor dureza y duración, y en 1969 la conflictividad experimentó un nuevo incremento, a pesar de la imposición del estado de excepción en toda España en enero, que fue utilizado para intentar desarticular las redes del activismo obrero opositor. El ya vicepresidente del Gobierno, Luis Carrero Blanco, en su intervención en las Cortes el 7 de febrero de 1969 para explicar las causas que motivaron tal declaración, la justificó, en primer lugar, por el deber del gobierno de asegurar el mantenimiento del «or-

den interior y de esa paz social que es el bien más preciado que el pueblo español ha logrado bajo la Jefatura del Caudillo». Para Carrero, la cuestión de fondo era la existencia de una nueva ofensiva del comunismo, que «intenta conseguir ahora lo que no pudo lograr hace treinta años con la complicidad de un régimen abyecto y de las brigadas armadas del Comunismo internacional». Por tanto, todo aquel que cooperara con él, «perturbando el orden público o mermando la producción comete, aparte de una traición a la Patria, la enorme estupidez de hacerse daño a sí mismo y a los suyos». En todo caso, el Gobierno utilizaría los medios represivos necesarios, «digan lo que quieran por ahí fuera nuestros enemigos, que son o los que fomentan la subversión o sus ingenuos compañeros de viaje, y cuya opinión, naturalmente, nos importa muy poco», y si se atacaba «lo que nos es más sagrado, como es nuestra Fe, nuestra Patria, nuestra libertad, nuestra paz, nuestro orden y nuestro progreso económico y social. (...) ¡Naturalmente que nos defenderemos!».<sup>31</sup> Sin embargo, pronto quedaría de manifiesto que el estado de excepción vigente durante los primeros meses de 1969 no había logrado revertir un proceso de crecimiento de la conflictividad social y de la oposición a la dictadura. Además, el régimen estaba viviendo tensiones internas de notable entidad, que además se agudizarían tras el cambio gubernamental de octubre de aquel mismo año.

### La eclosión de la conflictividad obrera

Desde 1970, y en especial desde 1973, el crecimiento de la conflictividad laboral, aunque con oscilaciones, fue continuado, tal como podemos apreciar en el cuadro número I; al mismo tiempo, las CC.OO., superado el embate represivo de los años anteriores y las tensiones internas aparecidas en algunas zonas, experimentaron una notable expansión, paralela a la de la Unión Sindical Obrera (USO)

Cuadro n° I: Conflictos laborales en España 1970-1976<sup>32</sup>

Año	N° conflictos	N° trabajadores	N° horas perdidas
1970	817	366.146	6.750.900
1971	601	266.453	8.186.500
1972	688	304.725	7.469.400
1973	811	441.042	11.120.251
1974	1.193	625.971	18.188.895
1975	855	556.371	10.355.000
1976	1.568	3.638.952	110.016.000

Fuente: OSE, Vicesecretaría de Ordenación Social, *Conflictos laborales*.

en algunos sectores y zonas, al surgimiento de nuevos grupos, y al inicio de reorganización de la UGT en algunas regiones y, más tardíamente, de la CNT. La extendida voluntad obrera de conseguir mejoras laborales consideradas legítimas, además en un marco de expansión económica, la mayor predisposición a la acción colectiva de las generaciones más jóvenes de trabajadores y el impulso de un activismo antifranquista que era consciente de que la conflictividad social era el más eficaz instrumento de lucha política contra la dictadura, alimentaron la dinámica conflictiva.

El crecimiento y la radicalización de la conflictividad obrera y la violencia policial contra huelguistas y manifestantes contribuyó a la aparición y extensión de movimientos de solidaridad que aumentaron la erosión que sufría el régimen, tanto interior como exteriormente. En julio de 1970, tres trabajadores de la construcción en huelga murieron en Granada, y otros muchos resultaron heridos, como consecuencia de la actuación de la Policía Armada; en octubre de 1971, la entrada de la policía en la empresa SEAT, en Barcelona, para desalojar a trabajadores en huelga ocasionó un duro enfrentamiento, con numerosos heridos y un trabajador muerto. Pocos meses después,

en marzo de 1972, la dispersión por la policía de una manifestación obrera con motivo de la huelga de los trabajadores de la Empresa Nacional Bazán, en El Ferrol, causó nuevamente víctimas mortales, en esta ocasión dos trabajadores. Poco más de un año más tarde, el 3 de abril de 1973, la carga policial en San Adrián del Besós, en Barcelona, contra los obreros en huelga de las empresas constructoras de una central térmica que estaban concentrados ante las puertas de la obra, derivó en enfrentamientos, con heridos y nuevamente un obrero muerto.<sup>33</sup> Cada una de estas actuaciones policiales dio lugar a paros y protestas, a pronunciamientos críticos desde distintos ámbitos de la sociedad española y a críticas exteriores, todo ello cada vez con mayor contundencia y extensión. Así, en marzo de 1972, los acontecimientos de El Ferrol dieron lugar a una huelga general que paralizó la ciudad, y en abril de 1973 la intervención policial en la Térmica del Besós fue contestada con numerosos paros en el área metropolitana de Barcelona y una huelga general en Cerdanyola del Vallés y Ripollet.

Además, desde 1972 creció el recurso a la huelga general local no sólo en protesta por actuaciones policiales sino también en solida-

ridad con huelguistas o trabajadores sancionados por los empresarios, con episodios destacados como los paros en muchas empresas de Vitoria en solidaridad con los trabajadores en huelga de la empresa Safen Michelín, en febrero de 1972, que dieron lugar a una gran manifestación disuelta violentamente por la policía, aunque sin provocar víctimas mortales, a pesar de los «tiros al aire» habituales; o la huelga general de Pamplona en solidaridad con los trabajadores de la empresa Motor Ibérica, que paralizó la ciudad en junio de 1973 y que concluyó en una rotunda «victoria del pueblo», según CC.OO.<sup>34</sup> La huelga general de Pamplona revelaba también las consecuencias cada vez más imprevisibles de unas actitudes patronales represivas amparadas en una legislación que, por otra parte, era incapaz de evitar e incluso de regular los conflictos.

A lo largo de 1974, la comarca barcelonesa del Bajo Llobregat fue escenario de dos huelgas generales con un masivo seguimiento y un gran apoyo ciudadano; en el mes de julio, la movilización obrera se desencadenó en apoyo a los trabajadores en huelga de dos empresas –Elsa, de Cornellá de Llobregat y Solvay, de Martorell– en un clima general de tensión por la negociación del convenio colectivo del sector metalúrgico de la comarca, y concluyó con resultados favorables a los trabajadores. Meses más tarde, en diciembre, 500 enlaces sindicales convocaron una huelga general contra el incremento del coste de la vida que tuvo un amplísimo seguimiento alimentado por la protesta por la detención preventiva de 24 activistas acusados de ser miembros de la principal formación política antifranquista, el PSUC.<sup>35</sup> En enero de 1975, Pamplona vivió otra huelga general, con notable seguimiento y amplio apoyo ciudadano, a raíz del conflicto protagonizado por los mineros de Potasas de Navarra y de la represión policial contra los manifestantes en solidaridad con 47 encerrados en el pozo de Esparza.

En el País Vasco, el malestar por las medidas económicas gubernamentales ante el primer

impacto de la crisis internacional y por el incremento del coste de la vida, y la reforzada capacidad de convocatoria de la oposición antifranquista precipitaron la convocatoria de una huelga general, el 11 de diciembre de 1974, que obtuvo un notable seguimiento en Guipúzcoa y Vizcaya. A lo largo de 1975, la violencia represiva franquista, que estaba agudizando una espiral de violencia y una notable radicalización de la situación política vasca, dio lugar a diversas convocatorias de huelga general que culminaron con las protestas por las ejecuciones del mes de septiembre de miembros del FRAP y de ETA, que también provocaron acciones de protesta en otras zonas industriales españolas.

La situación socio-política abierta con la muerte de Franco disparó la conflictividad hasta cotas desconocidas, en especial en el primer semestre de 1976; una conflictividad en la que aparecieron las habituales reivindicaciones laborales junto con reivindicaciones políticas abiertamente expresadas. Por otra parte, la ola conflictiva de 1976 incorporó sectores productivos o de servicios que hasta entonces habían estado al margen de la acción colectiva obrera y alcanzó a zonas en las que la conflictividad había estado ausente desde la Guerra Civil. La huelga general de 12 de noviembre de 1976, aun quedando muy lejos de paralizar el país, fue la movilización obrera más importante desarrollada en España desde 1939, con aproximadamente un millón de huelguistas.

La actitud de los dirigentes franquistas ante el crecimiento de la conflictividad obrera fue la intensificación de la vigilancia y de la actuación policial, tanto la acción «antisubversiva» a cargo de las Brigadas de Investigación Social y de Información de la Policía y del Servicio de Información de la Guardia Civil, como de la Policía Armada para asegurar el «orden» en los espacios públicos. La violencia policial, tanto en forma de torturas y vejaciones a los detenidos, como de dispersión de huelguistas y manifestantes, con la utilización frecuente de las armas de fuego, se incrementó notable-

mente, como hemos visto anteriormente. Pero más allá de la acción represiva, una vez aparecían los conflictos, los dirigentes franquistas se vieron abocados de nuevo a ensayar otras vías de actuación, incluyendo nuevas tentativas dirigidas a «encauzar» la protesta obrera. En 1971, dos extensos documentos del Ministerio de la Gobernación y del Ministerio de Trabajo analizaron la situación laboral del momento y la «peligrosidad» de las CC.OO., dando pautas de actuación a los diferentes organismos que debían preservar la «paz social» y el orden público. Así, en las instrucciones del Ministerio de Trabajo a los responsables provinciales, se hacía hincapié en la necesidad de que la OSE preparara concienzudamente la negociación de los convenios colectivos y se afirmaba que no debían autorizarse reuniones masivas ni asambleas de trabajadores; por su parte, las autoridades gubernativas debían contribuir a la prevención de los conflictos mediante una información eficaz de las actividades ilegales y con detenciones preventivas de responsables, cuando ello fuera posible. Un conflicto laboral, afirmaba el documento, «es siempre un problema de orden público, incluso cuando aparentemente tiene una naturaleza estrictamente laboral, y mucho más en una situación como la que previsiblemente se va a producir en los próximos meses, en la que la extensión del conflicto constituirá sin duda uno de los objetivos primordiales de las organizaciones políticas ilegales». Por ello, las autoridades gubernativas debían proponerse evitar la aparición de conflictos, limitar su extensión o procurar su reducción, y siempre debía considerarse que un conflicto de trabajo era una alteración del orden público y «una situación potencial de violencia». El documento contenía también orientaciones para los medios de comunicación, considerando que la difusión de los conflictos para influir en la opinión pública era «uno de los objetivos primarios en este momento del Partido Comunista y Comisiones Obreras».<sup>36</sup>

En junio de 1972, la policía logró detener en Pozuelo de Alarcón, en Madrid, a la mayor parte de miembros de la Coordinadora General de CC.OO., encabezada por Marcelino Camacho, origen del «proceso 1001» del Tribunal de Orden Público, que generó una intensa campaña internacional de denuncia de la falta de libertad sindical en España y de solidaridad con los procesados, y después condenados a duras penas de prisión. En este mismo año 1972, Carrero decidió la creación del Servicio Central de Documentación de la Presidencia del Gobierno, dirigido por el coronel José Ignacio San Martín, para combatir lo que los dirigentes franquistas denominaban genéricamente la «subversión», es decir, la oposición a la dictadura y la conflictividad socio-política que desafiaba la «paz social», el «bien máspreciado» del régimen. Organizado en campos de actividad, uno de ellos, el «laboral», desarrolló un amplio abanico de actuaciones que iban desde la creación de una red de informantes en las grandes empresas hasta el montaje de despachos jurídico-laborales, pasando por la realización de cursos para los sindicalistas «adictos».<sup>37</sup>

Entre las nuevas tentativas de «canalizar» la conflictividad obrera dentro de la legalidad y de las instituciones del régimen debe destacarse, en primer lugar, el decreto de mayo de 1970 para regular los «conflictos colectivos de trabajo», que pretendía perfeccionar la normativa vigente. Según el nuevo decreto, el objetivo era lograr que las relaciones de trabajo se desarrollaran por «cauces propios, incluso en situaciones de anormalidad laboral, conciliando las exigencias de la buena marcha de la producción con la libertad de las partes para hacer valer sus legítimos derechos y aspiraciones», pero para ello sólo se establecían unos trámites algo más ágiles pero manteniendo lo fundamental del decreto anterior, es decir, la conciliación en el seno de la OSE, la mediación de la delegación de Trabajo con la posibilidad de dictar un laudo en determinadas

materias y situaciones, y la intervención, en última instancia, de la Magistratura de Trabajo. La tradicional desigualdad entre empresarios y trabajadores se expresaba ahora con la aceptación del cierre patronal, por una parte, y con el mantenimiento de la ilegalidad de la huelga, por otra.<sup>38</sup> En tales circunstancias, el nuevo decreto no podía lograr el «encauzamiento» de la conflictividad obrera, como tampoco podía contribuir a alcanzar dicho objetivo la nueva ley de Convenios Colectivos, aprobada en diciembre de 1973, y que no introducía cambios importantes en la legislación aprobada en 1958. Tampoco la Ley Sindical, aprobada finalmente en febrero de 1971 tras haber generado intensas tensiones internas, y cuyos aspectos más novedosos además no fueron desarrollados y aplicados en los años siguientes, comportó modificaciones significativas en las estructuras sindicales.<sup>39</sup>

La principal tentativa «aperturista» del gobierno presidido por Carlos Arias Navarro para «encauzar» la conflictividad laboral fue al mismo tiempo la más ambiciosa realizada hasta entonces: el reconocimiento del derecho de huelga mediante un decreto-ley aprobado el 22 de mayo de 1975, aunque con una regulación tan restrictiva de su ejercicio que fracasó de nuevo en cuanto a su objetivo «canalizador». Por otra parte, el reconocimiento del derecho de huelga causó divergencias internas, en un contexto en el que las divisiones en el seno de la clase política franquista estaban alcanzando un punto desconocido y difícilmente sostenible; para los sectores ultrafranquistas era casi un acto de traición. El preámbulo del decreto-ley debía realizar una larga explicación para justificar la admisión de lo que se había prohibido y perseguido con tanta contundencia por la dictadura a lo largo de toda su trayectoria. El texto empezaba afirmando que en «la concepción a que responden las Leyes Fundamentales», los intereses de empresarios y de trabajadores se integraban «en el objetivo común de la producción, y unos y otros se

subordinan al interés nacional»; sin embargo, se había aceptado ya en «la filosofía política del Estado español que los conflictos colectivos de trabajo (...) forman parte de la realidad económica y social». La «gran innovación» de la nueva norma era legalizar el recurso a la huelga, asumiendo la realidad económica y social «en sus hechos y en sus nombres, para ordenarla con firmeza y claridad, evitando los desajustes, cuando no la ruptura, entre el mundo social y el mundo de las normas». Sin embargo, tal ruptura no podría ser superada por la regulación establecida, dado su carácter extremadamente restrictivo: la huelga sólo sería procedente cuando fuera ejercitada por los trabajadores afectados por una disputa sobre condiciones de trabajo y que no fuera relativa a la interpretación o aplicación de normas preexistentes; cuando afectase únicamente a una empresa que además no estuviera encargada de la prestación de un servicio público o de reconocida necesidad, y cuando se realizara sin la presencia de los trabajadores en los centros de trabajo; en todos los demás casos sería improcedente —lo cual sería causa de despido— así como si no se seguían todos los trámites establecidos, entre ellos la aprobación mediante votación de, al menos, el 60 por 100 de los trabajadores afectados.<sup>40</sup> Tales restricciones comportaron que la «huelga legal» fuera ignorada por los trabajadores y que la mayor parte de las reivindicaciones obreras continuaran desarrollándose al margen de la legalidad establecida. Así lo confirmaban los informes policiales y sindicales sobre una conflictividad que parecía incontenible, como el de la Delegación Provincial de Sindicatos de Barcelona que afirmaba que «las huelgas salvajes, abiertas, sin respeto a lo legislado, se han seguido produciendo con periodicidad manifiesta», sin que el decreto regulando el ejercicio del derecho de huelga «haya frenado, sino todo lo contrario, la sensibilización de los trabajadores al respecto»; consideraba incluso que «en el mundo del trabajo existe una abier-

ta reacción contra la oficialidad de la huelga y que son pocos los que creen en la huelga legal, por entender que el marco legislativo es extremadamente estrecho».<sup>41</sup>

Si la política «encauzadora» fue un fracaso sin paliativos, la represión policial y judicial, a las que hay que sumar la patronal, que comportaba despidos y otras sanciones, logró mantener el miedo y la pasividad en extensos sectores obreros, así como evitar transgresiones generalizadas de la legalidad, pero no pudo impedir que la conflictividad siguiera creciendo, así como el activismo antifranquista. Su impacto en las instituciones y en el personal político franquista se manifestó especialmente en forma de un creciente malestar que contribuyó, además, a profundizar las tensiones y divergencias internas, que se extendieron con particular intensidad desde el cambio gubernamental de 1969 que incrementó la presencia de «tecnócratas» en el gobierno a costa de los falangistas y de los instalados en las estructuras del Movimiento Nacional, y que significó la salida del gabinete de Solís y Fraga.

En diciembre de 1970, la importante movilización de protesta por el consejo de guerra de Burgos contra miembros de ETA supuso un notable sobresalto para buena parte de la clase política, y contribuyó a aumentar su intranquilidad en relación con el futuro; nuevamente fue declarado el estado de excepción, que ocasionó una oleada de detenciones, la mayor parte, según un informe de la Dirección General de Seguridad, de «activistas que han tenido actuación clandestina y subversiva en Organizaciones comunistas o de Comisiones Obreras (dirigidas y orientadas por el PC), en otros grupos seudosindicales, también clandestinos, o han participado en desórdenes públicos...».<sup>42</sup> En febrero de 1971 tuvo lugar una reunión extraordinaria del Consejo Nacional del Movimiento —con los documentos y las sesiones declarados «materia reservada»— para analizar lo que a los ojos de muchos dirigentes del régimen era una preocupante situación política del

país. La conflictividad obrera y el papel de la «subversión» estuvieron muy presentes en los debates y mostraron nítidamente el creciente impacto en las instituciones franquistas de la acción opositora y de la conflictividad social.<sup>43</sup>

El vicepresidente del Gobierno Carrero, por su parte, manifestó repetidas veces sus preocupaciones, así como sus duras posiciones, aunque muchos cuadros y dirigentes del régimen consideraron que no se traducían en una acción represiva que ellos deseaban aún mucho más contundente. En una intervención ante el Consejo Nacional del Movimiento, el 7 de marzo de 1972, Carrero pasó revista a los principales problemas políticos, entre ellos unas «relaciones laborales», que no se desarrollaban «en los niveles de paz, de justicia y de recíproca lealtad que establece nuestra doctrina», y propugnó «el perfeccionamiento de la empresa en la línea de nuestras Leyes Fundamentales, el avance más profundo de la justicia social para conseguir una sociedad más igualitaria y más justa, y el fortalecimiento y arraigo de nuestro sindicalismo». Dicho esto, afirmó rotundamente que «con las huelgas hay que terminar a rajatabla», porque «las huelgas no hacen más que frenar el progreso social», y porque era el comunismo, «que no quiere ninguna situación estable fuera del marxismo», quien «propugna las huelgas y mueve a sus agentes para que las provoquen», para «que se arruine la economía del país y lo debilite para que pueda caer en sus garras». Para Carrero, las huelgas laborales eran un «evidente atentado contra el bien común de la nación», y se refirió críticamente a la modificación efectuada en 1965 del artículo 222 del Código Penal, que limitó su aplicación a las huelgas que pretendieran atacar contra la seguridad del Estado o que perturbaran gravemente la producción, pues «ninguna huelga se produce confesando que éstos son sus objetivos, aunque, de hecho, ésa sea la verdadera intención de los agentes subversivos que las provoquen». Más allá de esta cuestión, refiriéndose al combate con-

## EXPEDIENTE

tra la «subversión», Carrero se preguntaba: «¿Qué pasa?, ¿es que hemos bajado la guardia?, ¿es que nos hemos confiado y, por mimetismo o por resabios demoliberales, nuestra legislación ordinaria, en algunos aspectos, defiende más los intereses del individuo, aunque éste sea en realidad un servidor de los enemigos de su Patria, que al interés del bien común de la Nación?». El almirante se pronunciaba a favor de la firmeza y de no «caer en la trampa de preocuparnos por parecernos a los que se mantienen en sistemas liberales, para que no nos critiquen, porque las habilidades nunca engañan, y si nos ven serviles y vergonzantes nos despreciarán y harán muy bien; en cambio, si nos mantenemos firmes en nuestra doctrina y nos ven fuertes y unidos, nos respetarán, que es lo que importa a nuestra dignidad».<sup>44</sup>

En los dos últimos años de vida del *Caudillo*, la alarma por el crecimiento del activismo antifranquista no paró de manifestarse y se vio confirmada por las elecciones sindicales de 1975, convertidas en una prueba de fuerza entre el sindicalismo oficial y la oposición a la dictadura, articulada fundamentalmente por las CC.OO., que promovieron, en algunos lugares en colaboración con otros grupos, la elaboración de «candidaturas unitarias y democráticas», que lograron un claro éxito en los cargos de elección directa de los trabajadores en las grandes empresas y en las principales concentraciones industriales y urbanas. En Madrid, las candidaturas unitarias y democráticas superaron el 50% de los puestos de enlaces y vocales de jurados de empresa en el metal, y se situaron en torno a ese porcentaje en la construcción, banca, seguros, artes gráficas, enseñanza, transporte y sanidad; en Asturias obtuvieron un claro triunfo en las cuencas mineras y en la industria metalúrgica. También en las grandes y medianas empresas de Cataluña, País Vasco y Navarra, Galicia, País Valenciano y Andalucía, los éxitos opositores fueron contundentes. Años más tarde lo reconocería abiertamente Rodolfo Martín Villa, entonces gobernador

civil de Barcelona y anteriormente dirigente de la OSE: para la Organización Sindical, los comicios fueron «un fracaso político en la medida que se generalizó la impresión de que las había ganado una oposición sindical cuyo núcleo era el PCE, que se oponía frontalmente a su estructura».<sup>45</sup> El panorama laboral y sindical en 1975, agravado por el impacto de la crisis económica internacional, era profundamente desalentador para el régimen.

### Consideración final

El Nuevo Estado franquista impuesto por la victoria militar no logró asegurar un Nuevo Orden en el que las organizaciones obreras y el conflicto social desaparecieran definitivamente de España. Como hemos visto en las páginas iniciales de este artículo, incluso en los primeros años de vida de la dictadura, cuando ejerció una violencia brutal y cuando su capacidad de control de la sociedad fue más elevada, no pudo eliminar totalmente la oposición obrera ni desterrar el conflicto social. En la década de los cincuenta, tanto la conflictividad laboral como grupos obreros antifranquistas entraron en escena en algunos momentos con notable intensidad y, además, con una creciente frecuencia. No pueden explicarse satisfactoriamente los cambios en la composición de los gobiernos franquistas ni en algunas de sus orientaciones en esa década sin valorar adecuadamente el impacto en el régimen de las huelgas y protestas de 1951 o del trienio 1956-1958.

Desde el inicio de los años sesenta, el franquismo vio cómo la conflictividad laboral y el activismo opositor se asentaban en la sociedad española, con una tendencia muy clara a la expansión, en particular desde 1970. Ciertamente, ello no constituyó en ningún momento una amenaza inminente para la dictadura, algo que pudiera provocar el colapso inmediato del régimen. Pero, para valorar el impacto del



fenómeno es fundamental considerar la naturaleza del franquismo: el orden franquista se declaraba absolutamente incompatible con el conflicto social e identificaba su ausencia con la «paz social», o incluso más genéricamente con la «paz» a secas, considerada uno de sus activos fundamentales y un rasgo definidor del régimen. Por lo tanto, la quiebra de esa «paz» y la transgresión de la legalidad que comportaba casi todo conflicto, independientemente de su origen y dimensión, era considerado por el régimen un desafío que debía combatir frontalmente, y también una amenaza, puesto que si las transgresiones de la legalidad quedaban impunes podían reproducirse y generalizarse, y entonces sí amenazarlo directa y gravemente. Por otro lado, para una dictadura que había pretendido el exterminio de lo que denominaba la «AntiEspaña», es decir, la suma de organizaciones obreras, liberales, democratas y nacionalistas no españolistas, era aún más intolerable cualquier forma de oposición organizada, sindical y política. Pero para la dictadura franquista, la quiebra de la «paz» constituía mucho más que un desafío y una amenaza, constituía un fracaso que debía explicar recurriendo a la continuada conspiración contra España del comunismo y la masonería internacionales, argumentos que sólo podían convencer en los años 60 y 70 a los adictos más fanatizados. Así pues, la conflictividad laboral y la acción opositora eran profundamente desestabilizadoras para el franquismo; por ello estuvo siempre pendiente de cualquier manifestación, aunque fuera de limitado alcance, y por eso realizó continuados intentos para «canalizar» la acción obrera dentro de la legalidad y las instituciones del régimen, de igual forma que intentó en distintos momentos una política de integración en la Organización Sindical, fracasando continuamente. Además, desde mitad de la década de los años sesenta, la conflictividad laboral y las formas de organización obrera, abrieron vías y crearon pautas que fueron seguidas por otros movimientos socia-

les, agravando los problemas del régimen con el surgimiento de nuevos frentes conflictivos.

A mitad de los años setenta la dictadura franquista estaba inmersa en una grave crisis por la confluencia de múltiples factores, muchos entrelazados entre sí. La conflictividad laboral y el activismo obrero constituían uno de esos factores, y no de los de poca relevancia; como ha sintetizado Xavier Domènech, «fue la acción de esta conflictividad política y social la que consiguió marcar los márgenes por donde pasarían los futuros gobiernos de la Transición».<sup>46</sup> Todo ello debería valorarse más adecuadamente por parte de quienes insisten en describir un escenario al final de la vida de Franco de fortaleza del régimen frente a la oposición, y de debilidad de ésta frente a la dictadura.<sup>47</sup> Porque, por una parte, el régimen, aun conservando un imponente potencial coercitivo, era débil —y además era consciente de su debilidad—, en especial porque su falta de legitimidad democrática se había convertido en un problema político capital, en un contexto de conflictividad socio-política creciente y cuando quería aumentar las relaciones de todo tipo con las democracias europeas. Por otra parte, si bien la oposición era efectivamente débil orgánicamente, sus planteamientos sintonizaban con buena parte de la sociedad española y su capacidad movilizadora crecía aceleradamente.

En los inicios del franquismo, el movimiento obrero fue objeto de una persecución intensa y brutal con la pretensión de extirparlo definitivamente de la sociedad española. El franquismo no logró su objetivo. Desde los años sesenta, el movimiento obrero rompió continuamente la «paz social» franquista y constituyó la más potente y eficaz fuerza en la lucha contra la dictadura y por la restauración de la democracia. Y en la segunda mitad de los años setenta alcanzó sus objetivos esenciales.



## NOTAS

- <sup>8</sup> Este artículo se ha elaborado en el marco del proyecto financiado por la Dirección General de Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia HUM2006-06947.
- <sup>1</sup> Entre la bibliografía sobre los grupos antifranquistas en la década de los años cuarenta ver, HEINE, Harmut, *La oposición política al franquismo*, Barcelona, Crítica, 1983; TCACH, César y REYES, Carmen, *Clandestinidad y exilio. Reorganización del sindicato socialista, 1939-1953*, Madrid, F. Pablo Iglesias y F. Largo Caballero, 1986; MATEOS, Abdón, *Exilio y clandestinidad: la reconstrucción de la UGT, 1939-1977*, Madrid, UNED, 2002; HERRERÍN, Ángel, *La CNT durante el franquismo. Clandestinidad y exilio (1939-1975)*, Madrid, Siglo XXI, 2004.
- <sup>2</sup> MOLINERO, Carme e YSÀS, Pere, *Productores disciplinados y minorías subversivas. Clase obrera y conflictividad social en la España franquista*, Madrid, Siglo XXI, 1998, pp. 32-36.
- <sup>3</sup> El estudio fundamental sigue siendo el de FANÉS, Félix, *La vaga de tramvies de 1951*, Barcelona, Laia, 1977.
- <sup>4</sup> Archivo General de la Administración (AGA), Delegación Nacional de Sindicatos (DNS), CNS de Madrid, Partes mensuales de noviembre de 1950 y de marzo de 1951. c. 8028.
- <sup>5</sup> Notas «en relación con la actual situación política» del 24 de enero de 1950 y del 4 de abril de 1951, citadas por TUSELL, Javier, *Carrero. La eminencia gris del régimen de Franco*, Madrid, Temas de Hoy, pp. 192-205.
- <sup>6</sup> Una síntesis de las consecuencias de la política económica seguida a lo largo de la década de los años cuarenta en BARCIELA, Carlos; LÓPEZ, Inmaculada; MELGAREJO, Joaquín, y MIRANDA, José A., *La España de Franco (1939-1975). Economía*, Madrid, Síntesis, pp. 147-154.
- <sup>7</sup> Ver GARCÍA PIÑEIRO, Ramón, *Los mineros asturianos bajo el franquismo (1937-1962)*, Madrid, Fundación 1º de Mayo, 1990, pp. 341-343; MOLINERO, Carme; TÉBAR, Javier, e YSÀS, Pere, «Comisiones Obreras de Cataluña: de movimiento socio-político a Confederación Sindical», en RUIZ, David (dir.), *Historia de Comisiones Obreras (1958-1988)*, Madrid, Siglo XXI, 1993, pp. 69-71; PÉREZ, José Antonio, *Los años del acero. La transformación del mundo laboral en el área industrial del Gran Bilbao (1958-1977). Trabajadores, convenios y conflictos*, Madrid, Biblioteca Nueva, pp. 234-239.
- <sup>8</sup> Véase el volumen coordinado por VEGA, Rubén, *Las huelgas de 1962 en Asturias*, Gijón, Trea-Fundación Juan Muñiz Zapico, 2002; también VEGA, Rubén (coord.), *Las huelgas de 1962 en España y su repercusión internacional*, Gijón, Trea-Fundación Juan Muñiz Zapico, 2002.
- <sup>9</sup> Carta reproducida en VEGA, Rubén (coord.), *Las huelgas de 1962 en Asturias*, pp. 496-497.
- <sup>10</sup> TUSELL, Javier, *La oposición democrática al franquismo, 1939-1962*, Barcelona, Planeta, 1977, pp. 388-432; BARBA, Donato, *La oposición durante el franquismo. La democracia cristiana*, Madrid, Encuentro, 2001, pp. 85-95.
- <sup>11</sup> AGA, Interior, Circular del Ministerio de la Gobernación, 17 de junio de 1962, c. 422.
- <sup>12</sup> AGA, Presidencia, Secretaría General del Movimiento (SGM), Informe sobre Asturias, Oviedo, 16 de enero de 1963, c. 18.376.
- <sup>13</sup> AGA, Presidencia, SGM, Consideraciones sobre la situación de Asturias, Oviedo, 14 de julio de 1963, c. 18.376.
- <sup>14</sup> Decreto 2.354/1962 de 20 de septiembre sobre conflictos colectivos.
- <sup>15</sup> Ley 104/1965 de 21 de diciembre de modificación del Código Penal.
- <sup>16</sup> Sentencia del Tribunal Supremo del 23 de enero de 1967 sobre el conflicto de Laminación de Bandas en Frío, de Echívarri. Aranzadi, ref. 689.
- <sup>17</sup> Ver HERRERÍN, Ángel, *op. cit.*, pp. 268-278.

- <sup>18</sup> RUIZ, David, *op. cit.*; entre la apreciable bibliografía sobre CC.OO. en distintas regiones ver, FOWERAKER, Joe, *La democracia española. Los verdaderos artífices de la democracia en España*, Madrid, Arias Montano, 1990; GÓMEZ ALÉN, José, *As CC.OO de Galicia e a conflictividade laboral durante o franquismo*, Vigo, Xerais, 1995; MARTÍNEZ LÓPEZ, David y CRUZ ARTACHO, Salvador, *Protesta obrera y sindicalismo en una región «ldílica». Historia de Comisiones Obreras en la provincia de Jaén*, Jaén, Universidad de Jaén, 2003; MARTÍNEZ FORONDA, Alfonso (coord.), *La conquista de la libertad. Historia de las Comisiones Obreras de Andalucía (1962-2000)*, Puerto Real, Fundación de Estudios Sindicales. Archivo Histórico de CC.OO.-A, 2003; GÓMEZ RODA, J. Alberto, *Comisiones Obreras y represión franquista*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València, 2004. Para las consecuencias a medio plazo de la organización y de la acción obrera colectiva articulada por CC.OO. ver DOMÉNECH SAMPERE, Xavier, «El cambio político (1962-1976). Materiales para una perspectiva desde abajo», *Historia del Presente*, I (2002).
- <sup>19</sup> «Texto del mensaje, difundido por Televisión Española el día 23 de septiembre, dirigido a los trabajadores españoles», en OSE, *Sindicalismo* 66, pp. 181-187.
- <sup>20</sup> Archivo del Gobierno Civil de Barcelona AGCB, Archivo de Gobernadores AG, Notas informativas de la Brigada Regional de Información, 10 de octubre y 5 de octubre de 1966, c. 1386.
- <sup>21</sup> BALFOUR, Sebastian, *Los trabajadores y la ciudad. El movimiento obrero en el área metropolitana de Barcelona (1939-1988)*, Valencia, Edicions Alfons el Magnànim, 1994, p. 105.
- <sup>22</sup> BABIANO, José, *Emigrantes, cronómetros y huelgas. Un estudio sobre el trabajo y los trabajadores durante el franquismo (Madrid, 1951-1977)*, Madrid, Siglo XXI-Fundación Iº de Mayo, 1995, pp. 279-280.
- <sup>23</sup> PÉREZ, José Antonio, *op. cit.*, pp. 289-293.
- <sup>24</sup> *Ibid.*, p. 290.
- <sup>25</sup> MARTINEZ FORONDA, Alfonso, «Historia de Comisiones Obreras de Andalucía: desde su origen hasta la constitución como sindicato», en MARTINEZ FORONDA, Alfonso (coord.), *op. cit.*, pp. 156-171; GÓMEZ ALÉN, José, *op. cit.*, pp. 88-97.
- <sup>26</sup> AGA, Educación, Elecciones Sindicales, 1966, Madrid, 11 de octubre de 1966, c. 22.942.
- <sup>27</sup> AGCB, AG, Nota informativa de la Brigada Regional de Información de Barcelona, 26 de octubre de 1966, c. 1.386.
- <sup>28</sup> Para la huelga de Bandas en Frío, ver PÉREZ, José Antonio, *op. cit.*, pp. 293-304; las movilizaciones madrileñas en BABIANO, José, *op. cit.*, pp. 243-244.
- <sup>29</sup> AGA, Presidencia, SGM, Comisiones Obreras y Partido Comunista. Informe, Madrid, febrero de 1967, c. 18.820.
- <sup>30</sup> AGA, Presidencia, SGM, Informe sobre las llamadas 'Comisiones Obreras', mayo de 1967, c. 18.820.
- <sup>31</sup> «Discurso pronunciado en las Cortes Españolas el 7 de febrero de 1969 para dar cuenta de las causas que motivaron la declaración del estado de excepción por un periodo de tres meses en todo el territorio nacional», en CARRERO BLANCO, Luis, *Discursos y escritos, 1943-1973*, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1974, pp. 218-225.
- <sup>32</sup> Los datos del cuadro proceden de la OSE y difieren parcialmente de los del Ministerio de Trabajo. Ello es explicable por las diferentes fuentes de información utilizadas y por las divergencias en la definición y cómputo de los conflictos.
- <sup>33</sup> ORTEGA LÓPEZ, Teresa María, *Del silencio a la protesta. Explotación, pobreza y conflictividad en una provincia andaluza, Granada 1936-1977*, Granada, Universidad de Granada, 2003, pp. 251-260; MOLINERO, Carme e YSÀS, Pere, *op. cit.*, pp. 203-204; GÓMEZ ALÉN, José, *op. cit.*, pp. 151-164.
- <sup>34</sup> IRIARTE, José Vicente, *El movimiento obrero en Navarra (1966-1977). Organización y conflictividad*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1995.
- <sup>35</sup> Ver RIERA, Ignasi y BOTELLA, José, *El Baix Llobregat. 15 años de luchas obreras*, Barcelona, Blume, 1976; BALFOUR, Sebastián, *op. cit.*, pp. 221-225.
- <sup>36</sup> Archivo Histórico de la CONC (AHCONC), Fondo API, Ministerio de Trabajo, Criterios ante una posible situación conflictiva, diciembre de 1971. Una referencia más amplia a los dos documentos citados en YSÀS, Pere, *Disidencia y subversión. La lucha del régimen franquista por su supervivencia, 1960-1975*, Barcelona, Crítica, pp. 104-109.
- <sup>37</sup> SAN MARTÍN, José Ignacio, *Servicio Especial. A las órdenes de Carrero Blanco (de Castellana a El Aaiún)*, Barcelona, Planeta, pp. 46-47.
- <sup>38</sup> Decreto 1.376/1970 de 22 de mayo sobre conflictos colectivos.
- <sup>39</sup> Las tensiones internas en torno a la Ley Sindical en YSÀS, Pere, *op. cit.*, pp. 97-101.
- <sup>40</sup> Decreto-ley 5/1975 de 22 de mayo de regulación de la huelga.
- <sup>41</sup> Archivo de la Corona de Aragón (ACA), Memoria de la Delegación Provincial de Sindicatos de Barcelona, 1975, c. 170.
- <sup>42</sup> AGA, Cultura, Ministerio de Información y Turismo (MIT), Consecuencias de la supresión del artículo 18 del Fuero de los Españoles, 12 de abril de 1971, c. 671.
- <sup>43</sup> Me he ocupado de dicha reunión del Consejo Nacional en «Entre l'alarma i el desconcert. El franquistes i 'la crisis de desembre' de 1970», *Recerques*, 50 (2005).
- <sup>44</sup> «Informe al Consejo Nacional del Movimiento, en la sesión plenaria celebrada el 7 de marzo de 1972», en CARRERO BLANCO, Luis, *op. cit.*, pp. 254-268.
- <sup>45</sup> MARTÍN VILLA, Rodolfo, *Al servicio del Estado*, Barcelona, Planeta, 1984, pp. 14-16.
- <sup>46</sup> DOMÉNECH SAMPERE, Xavier, *op. cit.*, p. 66.
- <sup>47</sup> Por ejemplo SOTO CARMONA, Álvaro, «De aperturistas a reformistas: continuidad de la clase política», en MATEOS, Abdón y HERRERÍN, Àngel (eds.), *La España del presente: de la dictadura a la democracia*, Madrid, Historia del Presente, 2006, pp. 147-150.